



JG

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8)

DEMANDADOS: PRODUCTORA GRAFICA DE SANTANDER S.A.S. (NIT. 900.727.025-1)

ADRIANA IGLESIAS LÓPEZ (C.C. 37.545.764)

RADICADO: 680014003011-2022-00406-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación del crédito actualizada allegada por la apoderada de la parte actora y una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, conforme lo ordena el **Art. 110 del C.G. del P.**

SEGUNDO: Por secretaría, procédase a liquidar las costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ